



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2024-MDSMV/GM

Santa María del Valle, 09 de febrero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

VISTO:

LA OPINIÓN LEGAL N° 35-2024-MDSMV/OGAJ de fecha 06/02/24, actos mediante los cuales declara procedente aprobar el proyecto de Directiva denominado **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE"** y;

CONSIDERANDO:

Mediante la OPINIÓN LEGAL N° 35-2024-MDSMV/OGAJ de fecha 06/02/24 el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia mediante Acto Resolutivo de la DIRECTIVA N° 015-2023-UT-MDSMV/H **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE"**;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 26° de la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades señala "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. "Asimismo el artículo 39 establece (...). Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que la autonomía administrativa es una atribución conferida por la Constitución Política del Estado a los gobiernos locales, para que dicten normas (Directivas), disposiciones y ordenes de carácter general, que vienen a ser dispositivos oficiales o legales de carácter interno, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado que formulan las dependencias administrativas;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias a él eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Directiva es un dispositivo legal de carácter estrictamente técnico que tiene por propósito ordenar, organizar, y orientar sobre los procedimientos a seguir sobre la implementación y operatividad de las actividades administrativas, la misma que se sustenta en norma jurídica de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales;

Que, la presente DIRECTIVA N° 015-2023-UT-MDSMV/H **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE"**, la misma tiene por objeto establecer los procedimientos y políticas para la apertura, manejo, utilización, rendición y liquidación del fondo para la caja chica, racionalizar el gasto del uso del fondo fijo para la caja chica llevando a cabo una administración eficaz, eficiente de los recursos a través de un adecuado control de la ejecución de gasto, así mismo



su rendición al fondo fijo de caja chica de la MDSMV, orientando dicho fondo únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas, con la finalidad de establecer procedimientos técnico normativos y de administración que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al fondo fijo de caja chica de funcionamiento y de inversión y cajas periféricas si hubiera, así como requisitos, atribuciones y responsabilidades que debe adoptar todo el personal que tiene el disponible y hace uso de dinero en efectivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la DIRECTIVA N° 015-2023-UT-MDSMV/H "DIRECTIVA QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE", con el objetivo de establecer los procedimientos y políticas para la apertura, manejo, utilización, rendición y liquidación del fondo para la caja chica, racionalizar el gasto del uso del fondo fijo para la caja chica llevando a cabo un administración eficaz, eficiente de los recursos a través de un adecuado control de la ejecución de gasto, así mismo su rendición al fondo fijo de caja chica de la MDSMV, orientando dicho fondo únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas, con la finalidad de establecer procedimientos técnicos normativos y de administración que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al fondo fijo de caja chica de funcionamiento y de inversión y cajas periféricas si hubiera, así como requisitos, atribuciones y responsabilidades que debe adoptar todo el personal que tiene el disponible y hace uso de dinero en efectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que se deje sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página Web de la entidad y el periódico mural conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE - HUÁNUCO
Soc. Juan Jose Alva Leonardo
GERENTE MUNICIPAL